

Junio 2/49

EXP 5085

Proy. de ley en cuya virtud se concede a la señora Andrea Guerrero Pi-
mentel una pensión del Estado
de quince pesos oro mensuales.
7 Piezas. —

Nº

985

No.

84/10536



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

01422

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de junio, 1949.-

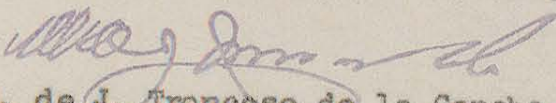
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 19251, de fecha 2 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Andrea Guerrero Pimentel una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

8110537



Deson y Cuatrecasas
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número:

19251

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

2 - JUN 1949

Al Presidente del Senado.
Ciudad.

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno conducto de ese elevado Cuerpo, el adjunto proyecto de ley en cuya virtud se concede a la señora Andrea Guerrero Pimentel una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

La citada señora merece esa ayuda del Estado por ser hija del señor Wenceslao Guerrero y Leso, soldado en la guerra de la Restauración y encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo
Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/10536



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

0128

Ciudad Trujillo, D.S.D.

28 JUN 1949

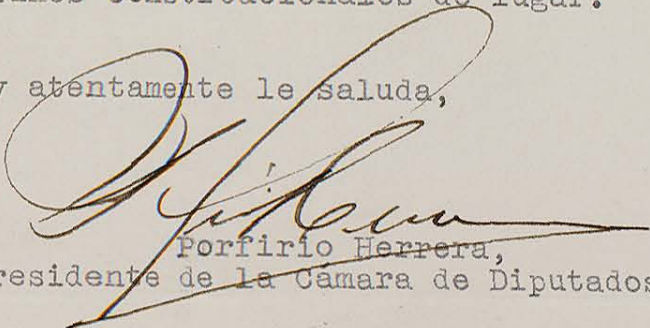
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1421 de fecha 22 de junio en curso junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Andrea Guerrero Pimentel una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

sls.

8/10/49

01421

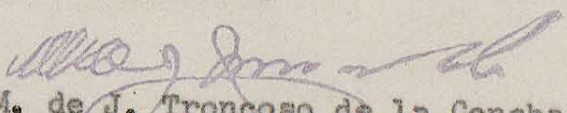
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de junio, 1949.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Andrea Guerrero Pimentel una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

6/10/89



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

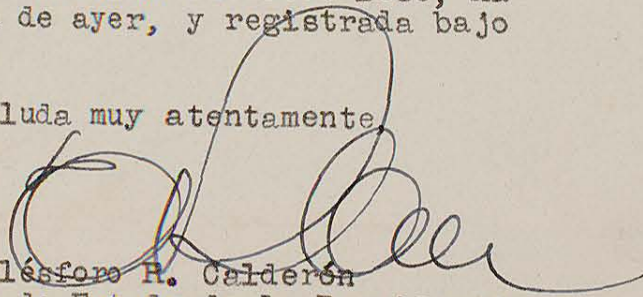
Núm. 22626

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de julio de 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se concede a la señora Andrea Guerrero Pimentel una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, en su calidad de hija del Restaurador Wenceslao Guerrero Leso, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada bajo el No. 2042.

Le saluda muy atentamente

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr



Pres. leyd
junio 21/49
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Señores senadores:

La Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público ha examinado el Proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo con mensaje de fecha 2 de junio, por medio del cual se concede a la señora Andrea Guerrero Pimentel una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, en su calidad de hija del señor Wenceslao Guerrero y Leso, soldado en la guerra de la Restauración, y se permiten recomendar al Senado apruebe dicho proyecto de ley.

Agustín Aristy
Agustín Aristy
Presidente

Mario Fermin Cabral
Mario Fermin Cabral
Vicepresidente

Luis Sánchez Andújar
Secretario

8 de junio de 1949.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Andrea Guerrero Pimentel, hija del señor Wenceslao Guerrero Leso, soldado en la guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No.1516, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Agustín Aristy
AGUSTIN ARISTY,
Secretario.

German Soriano
GERMAN SORIANO,
Secretario.

70. LEGISLATURA Ciudad de 49
REGISTRADA AL No. 4671
En el folio 50 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
intermedios.
Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1949
Joaquín Sánchez
Jefe de la Oficina del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Andrea Guerrero Pimentel, hija del señor Wenceslao Guerrero y Leso, soldado en la guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &